

Instituto **santalucía**

El Pensiómetro **El Barómetro** **de las pensiones**

V Edición - Septiembre 2021

Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social:

Enrique Devesa

Profesor titular de la Universidad de Valencia, investigador del Instituto Polibienestar y del IVIE

Mar Devesa

Profesora titular del Departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia

Borja Encinas

Profesor titular en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura

Inmaculada Domínguez

Profesora titular de la Universidad de Extremadura

Miguel Ángel García

Economista y profesor colaborador de la Universidad Rey Juan Carlos

Robert Meneu

Profesor titular de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia

Una versión de este informe se presentará, por parte de Santa Lucía, como resultado del contrato de colaboración firmado entre ellos y el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social.

Introducción

En esta edición de “El Pensiómetro” **se han actualizado los 20 indicadores del sistema público de pensiones español respecto a la edición de junio**. Además de los 15 indicadores que se calculan todos los trimestres, se han actualizado los datos de la población por edad a enero de 2021, lo que permite calcular 3 indicadores más, y los datos salariales por tramos de edad de 2019, que permiten calcular los 2 indicadores restantes.

Los indicadores que forman parte de “El Pensiómetro” no se publican directamente en las estadísticas oficiales de la Seguridad Social, pero se elaboran a partir de ellas, bien como ratios de variables que sí se publican o bien como resultado de aplicar alguna otra metodología. En el próximo apartado se presenta la tabla con los indicadores, incluyendo su definición y su valor en tres momentos del tiempo.

- **Momento actual:** junio de 2021.
- **Mismo periodo del año anterior:** con el objetivo de comparar a corto plazo sin que influya la estacionalidad del dato, algo que podría ocurrir si se comparan meses distintos en el caso de cotizaciones, pagas extra de pensiones, PIB, etc.
- **Mismo periodo de 2012:** se ha elegido este año de medio plazo por ser el anterior al de entrada en vigor de la **Ley 27/2011**, que reformó el sistema de pensiones a lo largo de un periodo transitorio que finalizará en 2027. Los datos de ingresos, gastos y saldo contributivo son de diciembre de 2012, mientras que el resto de los datos serán del mismo mes que el valor más reciente para evitar la probable estacionalidad. En esta comparativa, algunos indicadores pueden verse influidos por el ciclo económico.

En el **apartado 3** se interpretan los **resultados y su evolución**. Por último, en el **apartado 4** se realiza un **estudio de actualidad** en mayor profundidad sobre algún hecho relevante relacionado con el sistema de pensiones. En este caso, se analiza la vuelta a la revalorización de las pensiones con el IPC.

Sección I.

**Definición
y valores
de los
indicadores**

Dimensión	Indicador	Definición	Periodo del último dato	Último dato	Dato mismo periodo año anterior	Dato mismo periodo 2012
Demografía	Inversa tasa de dependencia	Población 20-64 / Población 65+	enero-21	3,08	3,11	3,62
Cobertura	Tasa de cobertura	Nº pensionistas 65+ / Población 65+	enero-21	74,9%	75,2%	75,7%
Edad de jubilación	Edad efectiva de jubilación	Edad media ponderada de jubilación (cálculo simplificado)	junio-21	64,63%	64,62%	64,18
Solidaridad	Peso complemento a mínimos	Gasto en complemento mínimos / Gasto total en pensiones (nómina)	junio-21	4,8%	5,0%	7,2%
Sostenibilidad	Tasa de afiliación	Nº afiliados / Población 20-64	enero-21	65,3%	66,6%	57,7%
Sostenibilidad	Afiliados por pensionista	Nº afiliados / Nº pensionistas	junio-21	2,18	2,10	2,10
Sostenibilidad	Pensión por € cotizado	Pensión media (x14) / cotización media sin cese (x12)	junio-21	2,26	2,46	1,98
Generosidad	Generosidad absoluta	Pensión media por pensionista (€/mes)	junio-21	1.139,25	1.113,73	912,44
Reemplazo	Tasa de reemplazo agregada	Pensión media anual / Salario medio (jubilación)	2019	65,3%	63,6%	58,3%
Reemplazo	Tasa de reemplazo marginal	Pensión media anual 65-69 / Salario medio 60-64 (jubilación)	2019	68,2%	67,4%	68,3%
Brecha de género	Brecha de género agregada	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Jubilación)	junio-21	66,8%	66,0%	59,8%
Brecha de género	Brecha de género marginal	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Altas Jubilación)	junio-21	76,1%	78,6%	64,8%
Ingresos	Ingresos contributivos sobre el PIB	Ingresos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	junio-21	10,7%	10,5%	10,3%
Ingresos	Tasa de variación de las cotizaciones de afiliados	Cotizaciones de afiliados sin cese (crecimiento mismo mes año anterior)	junio-21	25,3%	-19,7%	
Gastos	Gastos contributivos sobre el PIB	Gastos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	junio-21	13,3%	12,6%	10,5%
Gastos	Tasa de variación de las pensiones contributivas	Pensiones contributivas (sin mínimos) (crecimiento mismo mes año anterior)	junio-21	3,6%	2,5%	
Saldo	Saldo contributivo	Saldo contributivo (millones €) (últimos 12 meses)	junio-21	-29.533	-24.650	-2.399
Saldo	Saldo contributivo sobre el PIB	Saldo contributivo / PIB (últimos 12 meses)	junio-21	-2,53%	-2,11%	-0,23%
Saldo	Saldo contributivo por pensionista	Saldo contributivo (€) / Nº pensionistas (últimos 12 meses)	junio-21	-3.322	-2.777	-296
Saldo	Saldo contributivo por cotizante	Saldo contributivo (€) / Nº afiliados (últimos 12 meses)	junio-21	-1.555	-1.289	-142

Sección II.

**Interpretación
de los
indicadores y
su evolución**

El entorno de envejecimiento demográfico en el que actúa el sistema de pensiones español se refleja en un valor decreciente de la **inversa de la tasa de dependencia demográfica de la población mayor** (65 o más años). El deterioro es lento pero continuo, pasando de 3,62 personas entre 20 y 64 años por cada persona de 65 y más años en enero de 2012 a 3,08 en enero de 2021.

Uno de los instrumentos de la reforma de 2011, para compensar la anterior tendencia demográfica, es incrementar la edad legal de jubilación. El valor de los siguientes dos indicadores señala que esto se ha conseguido, aunque sólo parcialmente. La **tasa de cobertura** ha bajado, aunque ligeramente (del 75,7% al 74,9%) y **la edad efectiva de jubilación** ha aumentado alrededor de 6 meses desde 2012, si bien supone la mitad de los 12 meses que se ha incrementado la edad legal.

El **indicador de solidaridad** continúa su tendencia decreciente situándose en el 4,8% el peso de los complementos a mínimo en la nómina de pensiones. En 2021 no ha habido una política diferenciadora de subir más las pensiones mínimas y, por tanto, se necesitan menos recursos para garantizar la pensión mínima al ser cada vez mayores los derechos por pensiones. Esto se nota a medio plazo, si se compara con el 7,2% de 2012.

Los **indicadores de sostenibilidad** que incorporan datos sobre la afiliación (tasa de afiliación y afiliados por pensionista) están influidos por la coyuntura económica. La tasa de afiliación muestra una mejora importante a medio plazo (del 57,7% de 2012, en el punto más bajo del ciclo, al 65,3%), reflejo de la recuperación económica tras la pasada crisis, aunque ha empeorado en el último año por la reciente crisis de la Covid-19 (66,3% en enero 2020, antes de la Covid-19), al 65,3% en enero de 2021. El número de afiliados por pensionista en junio de 2021 ha experimentado un repunte importante respecto al año anterior (2,18 frente a 2,10) debido a un mayor aumento del número de afiliados que del número de pensionistas, ambos factores influidos por la superación de la crisis de la Covid-19 y su mayor mortalidad. El indicador de sostenibilidad más libre del ciclo económico y, por tanto, más comparable a lo largo del tiempo es el importe de la pensión media por € cotizado de media en el sistema. Este indicador muestra un pico anormal en 2020 (2,46), condicionado por la crisis Covid-19 al disminuir la cotización media por afiliado por los ERTes y exoneraciones en la cotización. Sin tener en cuenta este dato, la tendencia a largo plazo de este indicador es a aumentar (1,98 en 2012, 2,21 en 2019 y 2,26 en 2021), lo que implica que la pensión media aumenta más que la cotización media. Este resultado no se debe al envejecimiento ni al ciclo económico y pone de relieve una necesidad de modificación en el diseño de nuestro sistema de pensiones para que la cotización media crezca igual o más que la pensión media (mayor productividad y salarios) y poder compensar la probable disminución a largo plazo del número de afiliados por pensionista por motivos demográficos.

La **generosidad en términos absolutos**, medida a través de la pensión media por pensionista, y el **reemplazo de ingresos salariales**, que es una especie de generosidad en términos relativos, son características que han experimentado una mejora continua en el tiempo. La pensión media por pensionista se sitúa en junio de 2021 en 1.139,25, casi un 25% más que en junio de 2012, mientras que el IPC ha aumentado tan solo un 8,2% en este periodo. Esto se debe, sobre todo, al efecto sustitución (nuevas pensiones más altas que las que causan baja) y, en menor medida, a la ganancia de poder adquisitivo de las pensiones existentes (sobre todo las mínimas y las de viudedad). La ganancia en relación con el salario en las pensiones de jubilación (**tasa de reemplazo agregada**) ha sido de 7 puntos al pasar del 58,3% en 2012 al 65,3% en 2019. El ritmo medio

de mejora de la generosidad es de 1 punto por año, aunque de 2018 a 2019 la ganancia fue de 1,7 puntos. No obstante, en términos marginales, es decir, si comparamos la pensión media de la primera generación de jubilados (edades 65-69) con el salario medio de la última generación de activos (edades 60-64), o **tasa de reemplazo marginal**, se detecta una estabilización a medio plazo, pasando del 68,3% en 2012 al 68,2% en 2019. Esto demuestra cierto efecto de la reforma de pensiones de 2011 en cuanto a que ha contenido el crecimiento de la cuantía de las nuevas pensiones de jubilación (mayor número de años de cómputo de la base reguladora y aumento del número de años cotizados para que la pensión alcance el 100% de la base reguladora). No obstante, este indicador también reflejó una mayor generosidad en términos marginales en el año 2019 (68,2%) respecto a 2018 (67,4%).

En cuanto a la **brecha de género**, los indicadores recogen una tendencia a largo plazo a su disminución. A nivel agregado, la pensión media de jubilación de mujeres se sitúa en un 66,8% de la de hombres (59,8% hace 9 años). La reducción de la brecha de género agregada continuará en el futuro ya que, en términos marginales, es decir, si se analizan las nuevas pensiones de jubilación, el indicador es superior, situándose en 76,1%. Sin embargo, una tendencia reciente que se está observando desde la entrada en vigor en marzo de 2021 del nuevo complemento para la reducción de la brecha de género es que el indicador para las nuevas pensiones de jubilación está disminuyendo, desde el 82,9% en febrero al 76,1% en junio, incluso por debajo de un año antes, ampliándose la brecha de género. Aunque esta caída habrá que seguirla en los próximos meses, todo parece indicar que el nuevo complemento por brecha de género (de cuantía fija por hijo) es, en términos agregados, menos favorable para las mujeres que el antiguo complemento por maternidad (un porcentaje sobre la pensión).

Por último, los **indicadores contables de ingresos, gastos y saldo** en la parte contributiva reflejan la consolidación de la recuperación tras la crisis de la Covid-19. Los **ingresos por cotizaciones** han mostrado tasas muy positivas de crecimiento respecto a los del año anterior (25,3%), tras el 0,5% del trimestre anterior y las tasas negativas de los 3 trimestres previos. La recuperación de este segundo trimestre de 2021 ha sido suficiente para que los ingresos contributivos sobre el PIB en términos anuales (10,7%) se hayan situado por encima de los de un año antes (10,5%).

El dato de **incremento de gastos en pensiones contributivas** (3,6%) se ha normalizado tras los datos atípicos, incluso negativos, de trimestres anteriores por la Covid-19 y algún efecto calendario. Los gastos contributivos sobre el PIB están ya en el 13,3% frente al 12,6% de junio de 2020 y el 10,5% de diciembre de 2012.

Como consecuencia de los datos de ingresos y gastos contributivos, el **déficit contributivo anual** se ha situado en junio de 2021 en 29.533 millones de €, equivalente a un 2,53% del PIB. Es un déficit anual menos abultado que el del trimestre anterior (2,78%), ya que ha desaparecido de la contabilización el segundo trimestre de 2020, el peor en términos de cotizaciones de la crisis sanitaria. El déficit por pensionista también ha bajado respecto al trimestre anterior y se sitúa en 3.322 €, aunque todavía mayor que un año antes (2.777 €). Por su parte, el déficit por cotizante está en 1.555 €, mejor que el trimestre anterior (1.645 €) y peor que un año antes (1.289 €).

Como ya adelantábamos en la edición anterior de “El Pensiómetro”, los peores valores de los indicadores de déficit anual del actual ciclo se dieron en el primer trimestre de 2021 y es de esperar que en los próximos trimestres sigan mejorando al ir desapareciendo los trimestres malos de la pandemia, aunque sin reformas estructurales mucho debería crecer la Economía para que el déficit contributivo baje del 2% del PIB.

Sección III.

**Comentarios
sobre la
vuelta a la
revalorización
de las
pensiones
con el IPC**

A finales de agosto se ha remitido al Congreso el “Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones”, donde aparece como hecho destacado el nuevo método para revalorizar las pensiones.

Esto supone la derogación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP), que era uno de los dos mecanismos automáticos aprobados en la Reforma de 2013, y que ligaba la revalorización de las pensiones a la salud financiera del sistema.

En el Proyecto de Ley se establece: “... las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior”; si bien se matiza que en caso de que este valor fuera negativo, el importe de las pensiones no variará al comienzo del año. Una asimetría destacable que también se ha venido aplicando anteriormente y que debería corregirse.

También se establece la revisión cada 5 años del nuevo método de revalorización por si diera lugar a una pérdida de poder adquisitivo, lo cual puede ocurrir ya que existe un anticipo de algo más de un año entre el periodo de cálculo de la revalorización (el comprendido entre diciembre del año “x-2” y noviembre del año “x-1”) y su aplicación efectiva en el año “x”. Esto supone que al final de esos 5 años es difícil que coincida exactamente la revalorización aplicada con la necesaria para mantener el poder adquisitivo ¿Qué se hará entonces? Siguiendo con la asimetría, si ha habido una ganancia de poder adquisitivo no se modificará nada, pero si ha habido una pérdida de poder adquisitivo no sabemos si tiene mucho sentido “recompensar” por esa pérdida a los pensionistas, entre otras cosas porque a lo largo de esos 5 años se habrá producido un importante número de bajas (470.000 anuales de media en los últimos 4 años) y también de altas (560.000 anuales de media en los últimos 4 años).

Cálculo aproximado del coste de la revalorización con el IPC:

El coste real de la revalorización de las pensiones es bastante complejo, teniendo que considerar varias cuestiones:

- 1) El coste exacto producido en el año de la revalorización solo se puede hacer “a posteriori”; cuando se sepa para cada una de las pensiones los meses que ha permanecido sin darse de baja.
- 2) El problema más complejo de resolver es el coste que se genera en los años sucesivos, ya que la revalorización producida en el año “x” sigue manteniendo su efecto mientras en el sistema siga existiendo alguna de las pensiones que recibieron esa revalorización. Para hacer estos cálculos, tenemos que utilizar probabilidades de supervivencia y siempre será un cálculo aproximado. La mejor forma de sumar todo este efecto, y para que sea comparable, es calcular el valor actual actuarial.
- 3) Además, existe un efecto acumulativo, ya que las futuras revalorizaciones se aplicarán sobre el valor ya incrementado de las pensiones. Esto lo vamos a ver cuando calculemos el coste de la revalorización para 2022, respecto de 2021.

Mayor coste esperado para 2021

Vamos a suponer que en 2021 se va a pagar (normalmente en febrero de 2022) la diferencia entre la revalorización aprobada a principio de 2021, que fue del 0,9%, y la variación del IPC entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021, utilizando el mismo método (aunque no está claro si será este el que se aplique) que figura en el Proyecto de Ley: el promedio de las tasas de variación interanual del Índice de Precios al Consumo de esos doce meses.

Hasta la fecha de elaboración de este informe (28 de octubre de 2021) se conoce el IPC interanual desde diciembre de 2020 a septiembre de 2021; además del IPC armonizado de octubre de 2021. Esto nos da un valor promedio de los interanuales desde diciembre 2020 hasta octubre 2021 del 2,24%. Si suponemos que en el mes de noviembre de 2021 se va a repetir el último dato conocido de octubre (5,5%), entonces el promedio de diciembre a noviembre será del 2,51%, que será el valor utilizado para los cálculos. A modo de ejemplo, para que el IPC promedio subiera una décima, hasta el 2,61%, haría falta que el IPC interanual del último mes fuera del 6,7%. Y para que bajara hasta el 2,41%, bastaría que el último mes tuviera un IPC del 4,3%. Por lo tanto, entendemos que el 2,51% es un valor razonable, aunque dada la volatilidad de la inflación es difícil de predecir.

Para determinar el mayor coste de la revalorización de las pensiones se ha seguido un proceso iterativo. Se ha partido de la información disponible en 2021, restando al número de pensiones a 1 de enero de 2021 el número de bajas mensuales que se conoce hasta agosto de 2021, a partir de este mes se ha utilizado el número de bajas promedio de los 8 primeros meses del año. Al mismo tiempo se ha ido ajustando la cuantía de las pensiones que se han dado de baja, descontando el 0,9% que se han revalorizado al principio de 2021, para tener la cuantía antes de revalorizar y poder aplicar diferentes valores. De esta forma a 31 de diciembre de 2021 se ha obtenido que habrá 9.316.000 pensiones, por un importe medio de 1.033,73 euros.

El siguiente paso es recalcular mes a mes el incremento de coste al pasar del 0,9% al 2,51%, dando lugar a un mayor importe de la nómina de las pensiones en 2021 de 2.222 millones de euros: la diferencia entre 3.464 millones (de revalorizar al 2,51%) y 1.242 millones (de revalorizar al 0,9%). En la segunda columna del cuadro 1 se puede ver la variación del coste, 138 millones de euros, por cada décima de desviación del IPC. En el resto de la tercera fila se muestra el coste añadido entre revalorizar el valor que figura en la segunda fila, respecto a no revalorizar.

Si calculamos el impacto total de la revalorización del 2,51% respecto a la aplicación del IRP, 0,25% de subida, entonces la diferencia hubiera sido de 3.119 millones: 3.464 - 345.

También hemos procedido a realizar el cálculo en términos de Valor Actual Actuarial, ya que nos da una idea a largo plazo de lo que supone cada una de las medidas. En este caso, el resultado total de revalorizar con el 2,51% es de 49.244 millones, mientras que el diferencial entre el 2,51% y el 0,9% es de 31.587 millones (49.244-17.657).

Cuadro 1. Coste de revalorizar en 2021

Rendimientos	Coste en millones de €			
	0,1%	0,90%	2,51%	0,25%
Revalorización	0,1%	0,90%	2,51%	0,25%
Nómina mensual de las pensiones a 31-12-2020	10.088	10.088	10.088	10.088
Coste en 2021 de la revalorización respecto a No revalorizar	138	1.242	3.464	345
Coste acumulado en 2021 en VAA de la revalorización respecto a No revalorizar	1.962	17.657	49.244	4.905

Fuente: Elaboración propia.

¿Qué pasará en 2022?

En el cuadro 2 presentamos un resumen de los valores tanto en términos de caja, como de Valor Actual Actuarial medido como la diferencia entre revalorizar el porcentaje que aparece en la segunda fila y no revalorizar para el año 2022.

Se ha realizado un proceso similar para el año 2022, suponiendo que la revalorización va a ser del 2,51%. En este caso, el coste total, respecto a no revalorizarlo sería de 3.748 millones de euros, cifra algo superior a la de 2021 para el mismo cálculo (3.464 millones de euros) donde se observa el efecto acumulación, al calcular la revalorización sobre una mayor pensión media y sobre un mayor número de pensiones.

Si el cálculo se hace respecto a revalorizar con el 0,25% (valor del IRP), entonces en 2022 el diferencial de coste sería de 3.375 millones de euros (3.748 – 373 millones). Además, en la segunda columna del Cuadro 2, se puede ver la variación del coste por cada décima de desviación del IPC (149 millones de euros), que en Valor Actual Actuarial supone 2.122 millones. También en Valor Actual Actuarial, el resultado de revalorizar al 2,51%, frente a no revalorizar, es igual a 53.273 millones.

Cuadro 2. Coste de revalorizar en 2022

Rendimientos	Coste en millones de €		
	0,1%	2,51%	0,25%
Revalorización	0,1%	2,51%	0,25%
Nómina mensual de las pensiones a 31-12-2021	10.559	10.559	10.559
Coste en 2022 de la revalorización respecto a No revalorizar	149	3.748	373
Coste acumulado en 2022 en VAA de la revalorización respecto a No revalorizar	2.122	53.273	5.306

Fuente: Elaboración propia.

A modo de conclusión

Es fácilmente entendible que se quiera mantener el poder adquisitivo de los pensionistas, pero no se debería haber hecho sin encontrar una fuente de financiación estable para los grandes desembolsos que se espera que suponga la aprobación de la revalorización con el IPC, como hemos visto al obtener los valores tanto en términos de caja como en términos actuariales para el impacto de un único año, 2021 por un lado y 2022 por otro.

Lo más lógico debería ser no cargar todo el coste sobre las generaciones futuras, porque puede ser que tengan que hacer frente a los tres siguientes problemas:

- a) un recorte de la tasa de sustitución de su pensión futura,
- b) un tipo impositivo más elevado que el actual,
- c) y una mayor deuda que puede suponer un menor crecimiento del PIB del país.

Bibliografía

- BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2021): “Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones”. Entrada 6 de septiembre de 2021.
- INE. Datos del IPC: <https://www.ine.es/ss/Satellite?L=0&c=Page&cid=1254735893337&p=1254735893337&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout>.
- Seguridad Social. Datos de altas, bajas y número de pensiones. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST23/EST44>

Instituto **santalucía**

www.institutosantalucia.es



santalucía
■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■